



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Jueves, 27 de diciembre de 1990. — Número 259

Página 3.481

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública para la construcción de estaciones de servicio en Gornazo (Miengo) y Viveda (Santillana del Mar) . 3.482

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Notificaciones de deudas por responsabilidad empresarial en pensiones ..... 3.482

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- San Felices de Buelna. — Rectificación de anuncio de subasta ..... 3.483
- Junta Vecinal de Galizano. — Subasta sobre arrendamiento de local calificado como bien patrimonial ..... 3.483
- Villaverde de Trucíos. — Adjudicación definitiva de la obra «frontón municipal, primera fase» ..... 3.483

#### 3. Economía y presupuestos

- Val de San Vicente. — Dejar sin efecto la ordenanza del impuesto sobre actividades económicas . 3.483
- Ruesga, Valdeolea, Colindres, Bareyo y Medio Cudeyo. — Aprobación provisional de diferentes ordenanzas ..... 3.483
- Santander. — Concertación de un préstamo para financiar inversiones reales ..... 3.485

- Reocín. — Concertación de un crédito con destino a inversiones ..... 3.485

- Cabezón de la Sal. — Contrato de préstamo con previa apertura de crédito ..... 3.485

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Aprobado inicialmente estudio de detalle en calle Marcelino Sanz de Sautuola y solitudes de apertura de garajes comunitarios . 3.486

- San Felices de Buelna. — Información pública del expediente de actividades molestas, insalubres y peligrosas ..... 3.486

- Noja. — Licencia municipal para almacenamiento de gas propano ..... 3.487

- San Miguel de Aguayo. — Anuncio sobre el extravío de un animal caballar ..... 3.487

- Comillas. — Aprobación inicial de estudio de detalle ..... 3.487

- Torrelavega. — Solicitudes de licencias para las instalaciones de bar y de un depósito de G. L. P. . 3.487

- Castro Urdiales. — Aprobar inicialmente expediente de modificación puntual del plan general ..... 3.487

- El Astillero. — Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la UA-10 ..... 3.488

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Zaragoza. — Expediente número 741/88-B ..... 3.488

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 847/89 ..... 3.488

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Gracia y Noguera, S. A.», para la construcción de estación de servicio en suelo no urbanizable de Gornazo (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/54609

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Joaquín González Hoyos e/r CAMPSA, para la construcción de estación de servicio en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 8 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/51941

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Tesorería Territorial

En el expediente que se sigue en la Tesorería General de la Seguridad Social se ha expedido notificación de deuda por responsabilidad empresarial en la pensión correspondiente al trabajador don José Antonio Varea de la Sota, a la empresa «Antonio Varea, Sociedad Anónima», número de inscripción 39/30350, que, copiada en su parte bastante, dice: «Se requiere a la empresa indicada para que en el plazo de los quin-

ce días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación abone en la cuenta corriente 2.923.804 de la Caja Postal de Ahorros, la cantidad de 1.720.509 pesetas».

«El incumplimiento del plazo de pago originará el recargo de mora del 10% en aplicación del artículo 88 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).»

Contra la presente notificación podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el plazo de los quince días hábiles siguientes contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo en el mismo plazo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 716/1986, y artículos 167 y 168 de la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre).

Firmado, Tomás Comes Ruiz, subdirector general de Asuntos Técnicos.

Y para que sirva de comunicación, se expide la presente cédula de notificación.

Santander a 31 de octubre de 1990.—El tesorero territorial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Ramiro Yurrita Núñez.

90/54080

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Tesorería Territorial

En el expediente que se sigue en la Tesorería General de la Seguridad Social se ha expedido notificación de deuda por responsabilidad empresarial en la pensión correspondiente al trabajador don José Antonio Varea de la Sota, a la empresa «Antonio Varea, Sociedad Anónima», número de inscripción 39/30350, que, copiada en su parte bastante, dice: «Se requiere a la empresa indicada para que en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación abone en la cuenta corriente 2.923.804 de la Caja Postal de Ahorros, la cantidad de 15.794.921 pesetas».

«El incumplimiento del plazo de pago originará el recargo de mora del 10% en aplicación del artículo 88 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).»

Contra la presente notificación podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el plazo de los quince días hábiles siguientes contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo en el mismo plazo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 716/1986, y artículos 167 y 168 de la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre).

Firmado, Tomás Comes Ruiz, subdirector general de Asuntos Técnicos.

Y para que sirva de comunicación, se expide la presente cédula de notificación.

Santander a 31 de octubre de 1990.—El tesorero territorial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Ramiro Yurrita Núñez.

90/54076

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

###### Anuncio de subasta de enajenación

Advertido error en el anuncio hecho por este Ayuntamiento para la subasta de dos parcelas al sitio de Posajo Baltasajo y que aparece en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 29 de noviembre de 1990, número 239, página 3.298, se señala que el precio de tasación de cada una de las fincas es de 10.000 pesetas. Lo que se hace indicando que el cómputo de plazos lo será a partir de aparecer este nuevo anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Felices de Buelna, 30 de noviembre de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

90/57982

##### JUNTA VECINAL DE GALIZANO

###### ANUNCIO DE SUBASTA

1.º Objeto del contrato.—El arrendamiento mediante subasta del local, calificado como bien patrimonial, de 85 metros cuadrados, situado en el pueblo de Galizano, para destinarlo a uso y actividades que no estén encuadrados en el Reglamento de Actividades Clasificadas.

2.º Duración del contrato.—Cinco años con posible prórroga de otros cinco, previo acuerdo de ambas partes.

3.º Tipo de licitación.—Renta mensual de 40.000 pesetas más IVA, pudiéndose mejorar al alza.

4.º Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema «proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de local comercial en el pueblo de Galizano». Serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, cualquier día hábil, desde las nueve a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Galizano a 10 de diciembre de 1990.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

90/59015

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAYERDE DE TRUCÍOS

###### Adjudicación definitiva de la obra «frontón municipal de Villaverde de Trucíos, primera fase»

El Pleno del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de noviembre de 1990, adoptó, en relación con la obra arriba reseñada, los siguientes acuerdos:

«A) Adjudicar definitivamente el contrato de las obras «frontón municipal de Villaverde de Trucíos, pri-

mera fase» a don José Mondragón López, representante de «Construcciones Mondragón, S. L.», por el precio de 9.598.400 pesetas, por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las presentadas.

B) Que se notifique al adjudicatario y se le requiera para que en el plazo de quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente los documentos que acrediten la constitución de la fianza definitiva y los señalados en la cláusula 5 del pliego de condiciones económico-administrativas y concurra a formalizar el contrato administrativo.

C) Facultar a la señora alcaldesa para que suscriba, en nombre y representación del Ayuntamiento, el correspondiente contrato».

Villaverde de Trucíos, 29 de noviembre de 1990.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

90/57253

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

###### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre, número 11 de 1990, acordó dejar sin efecto la imposición y ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas, que había sido aprobado provisionalmente el 22 de agosto y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 19 de septiembre de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 4/1990, de 28 de septiembre.

En Val de San Vicente, 13 de diciembre de 1990.—El alcalde-presidente, Miguel A. González Vega.

90/59705

##### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

###### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1990, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 6, reguladora del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos públicos o atracciones situados en terrenos de uso público o industrias callejeras y ambulantes.

El citado expediente de modificación estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; dentro del citado plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ruesga, 7 de diciembre de 1990.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega.

90/58540

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1990, adoptó el acuerdo provisional de aprobar la ordenanza reguladora del precio público por saca de arena y otros materiales.

El expediente de la citada ordenanza se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Valdeolea, 12 de diciembre de 1990.—El alcalde, Domingo León Fernández.

90/59021

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1990, adoptó acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales de tasas, precios públicos e impuestos siguientes:

**Tasas**

Servicio de alcantarillado.

Prestación de servicios de prevención y extinción de incendios.

**Precio público**

Suministro de agua potable a domicilio.

Entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

**Impuestos**

Sobre bienes inmuebles.

Los expedientes de las citadas ordenanzas quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Valdeolea, 12 de diciembre de 1990.—El alcalde, Domingo León Fernández.

90/59019

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, durante el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Colindres, 7 de diciembre de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/58144

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****ANUNCIO**

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1990, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del tributo con fin no fiscal sobre máquinas electrónicas o mecánicas de juegos, de cualquier tipo o clase, con o sin propósito de lucro.

El expediente tramitado al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Colindres, 7 de diciembre de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/58158

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente la ordenanza sobre protección del medio ambiente de ruido o sonidos.

El expediente tramitado al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Colindres, 7 de diciembre de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/58152

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO****ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1990, la modificación de la ordenanza de construcciones, instalaciones y obras, queda de manifiesto al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no producirse éstas, el acuerdo aprobatorio adquirirá automáticamente firmeza, elevándose a definitivo según el artículo 17 de la L. H. L.

En Ajo (Bareyo), 5 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/59723

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Medio Cudeyo, con fecha 30 de noviembre de 1990, la imposición, ordenación y modificación de la siguiente:

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas y modificación de las siguientes tasas:

Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Licencia de apertura de establecimientos.

Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto taxis y demás vehículos de alquiler.

Servicios de alcantarillado.

Cementerios municipales.

**Precios públicos**

Suministro municipal de agua potable a domicilio.

Instalación de quioscos en la vía pública.

Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público o industrias callejeras y ambulantes.

Este acuerdo, su expediente y ordenanza se expondrán al público durante treinta días hábiles por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal podrán presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Medio Cudeyo, Valdecilla a 12 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58870

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, acordó la concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para financiar inversiones reales del presupuesto general de 1990, por importe de 2.500.000.000 de pesetas y en las siguientes condiciones:

Primer tramo, 500.000.000 de pesetas:

—Plazo de reembolso: Diez años.

—Período de carencia: Un año.

—Periodicidad de amortización: Trimestral.

—Tipo de interés nominal anual: 14%.

—Comisión de disponibilidad: 1%.

—Tasa anual equivalente: 14,75%.

—Cuota financiera trimestral: 24.642.081 pesetas.

—Garantías: Participación municipal en los tributos del Estado.

Segundo tramo, 2.000.000.000 de pesetas:

—Con posibilidad de sindicación, a interés variable referenciado al MIBOR, más un margen de 0,35% anual.

—Comisión de apertura: 0,35%.

—Comisión de disponibilidad: 0,125% anual los tres primeros meses y 0,20% el resto del período de disposición.

—Comisión de agencia: 200.000 pesetas anuales en el supuesto de syndicar la operación.

—Plazo de reembolso: Diez años, incluido uno de carencia.

El expediente quedará expuesto al público por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado a efectos de reclamaciones.

Santander, 13 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52321

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****ANUNCIO**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de diciembre de 1990, una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Cantabria, por un importe de 35.000.000 de pesetas con destino a inversiones, con las condiciones siguientes:

—Capital, 35.000.000 de pesetas.

—Período de reembolso, diez años.

—Interés, 15,5% anual.

—Comisión apertura, 0,5%.

Se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Reocín a 13 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58922

**AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó en sesión de 27 de noviembre de 1990, por unanimidad de los doce concejales asistentes a la sesión el contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, en las condiciones siguientes:

Importe: 49.213.879 pesetas.

Cuota financiera trimestral: 2.304.552 pesetas.

Interés nominal anual: 14%.

Comisión de disponibilidad: 1%.

Carencia: Un año.

Amortización: Diez años.

Garantía: Participación municipal en los tributos del Estado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 28 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/57093

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Marcelino Sanz de Sautuola, presentado por don Ciriaco Díaz Porras, en representación de «Canpresa», por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo; 140 del Reglamento de Planeamiento, y 4 del Real Decreto Legislativo 3/80 de 14 de marzo, se abre un período de información pública por espacio de quince días, durante el cual podrá ser examinado el estudio de detalle por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Santander, 9 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47025

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

La comunidad de vecinos de José María de Cossío, números 11 y 13, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en José María de Cossío, números 11 y 13.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58827

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

La comunidad de vecinos de José María de Cossío, número 17, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en José María de Cossío, número 17.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58843

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

La comunidad de vecinos de Gutiérrez Solana, número 20, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Gutiérrez Solana, número 20.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58846

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

La comunidad de vecinos de Gutiérrez Solana, números 13 y 15, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para garaje comunitario, a emplazar en calle Gutiérrez Solana, números 13 y 15.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58847

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA****EDICTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, este Ayuntamiento acuerda someter a información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas que se tramita ante este Ayuntamiento a instancias de «Mitosa», en relación con el proyecto único de explotación mineral en los montes del Catálogo de Utilidad Pública Tejas Dobra, 363 bis, y Avellaneda-Dobra, 363 ter, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

La notificación personal a los vecinos inmediatos del lugar de emplazamiento propuesto se hará de forma individualizada.

Todas las personas que siendo desconocidas en el presente expediente se pudieran ver afectadas o fueran colindantes en relación con el proyecto sometido a información pública se tendrán por notificadas mediante el presente anuncio, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente de su razón estará a disposición del público en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en días hábiles.

San Felices de Buelna, 10 de diciembre de 1990.—  
El alcalde, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

90/59028

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

#### EDICTO

Por don Aquilino Fernández Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en la avenida de Santander, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 5 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58718

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

#### ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que en los montes comunales propiedad de la Junta Vecinal de San Miguel de Aguayo se encuentra extraviado un animal caballar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Aguayo, 7 de noviembre de 1990.—  
El presidente de la Junta Vecinal, Jaime Conde Gutiérrez.

90/53234

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1990, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por don Claudio Güell de Sentmenat, en la finca de «Las Cavaducas», situada en el paseo de Solatorre.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Comillas, 22 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/55628

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don Felipe Calvo Domingo se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 5 de la plaza de los Valles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 15 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/48106

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de «Estrada Martín, S. A.», se ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. para alimentación de cocinas y A. C. S., en la finca sin número del barrio Coterío-Tanos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 22 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/55203

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de noviembre de 1990, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del plan general, en el sentido de clasificar como industrial terrenos en Sámano para desarrollar un polígono industrial. Posteriormente se aprobó también inicialmente el correspondiente plan parcial de esta modificación puntual.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 128 y concordantes, dichos expedientes se someten a información pública por período de un mes, estando a disposición de cualquiera que quiera examinarlos y durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 22 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/55740

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**

**ANUNCIO**

*Proyecto reparcelación UA-10*

En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de los corrientes, se ha aprobado inicialmente el proyecto de «reparcelación de la UA-10 de las normas subsidiarias de El Astillero», expediente 55/90, a instancia de «Promotora Lark, S. A.» y redactado por el arquitecto don José R. Saiz Fouz. Corresponde a terrenos entre calles 18 de Julio e Industria.

A los efectos señalados en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, se abre el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para información pública y audiencia de los interesados.

El Astillero a 31 de octubre de 1990.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

90/50814

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE ZARAGOZA**

**EDICTO**

*Expediente número 741/88-B*

Doña María Elia Mata Albert, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Zaragoza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y al número 741/88-B se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Polo Martínez Conde, natural de Santander y fallecida en Zaragoza el día 13 de julio de 1987 en favor de sus sobrinos, hijos de su hermana de doble vínculo doña Carmen, don Luis Manuel, don Juan Antonio, don José María, doña María Pilar, doña María Rosario, don Jesús y don Carlos Berián Polo. Sobrinos, hijos de su hermana de doble vínculo doña Julia (fallecida), doña María de las Mercedes, don José Antonio, doña María Carmen, don Félix Miguel, doña María Jesús y don Luis Fernando Solano Polo. Sobrinos, hijos de su hermana de doble vínculo doña Manuela (fallecida), doña María Luisa y don José Antonio del Campo Polo y de su sobrino don Luis Polo del Campo, hijo de su hermano de doble vínculo don Luis Polo (fallecido).

De conformidad con lo acordado en el auto número 564 de fecha 14 de junio de 1989, por el que procede declarar la nulidad de las actuaciones y por el que se acuerda realizar un segundo llamamiento por térmi-

no de veinte días, con apercibimiento de que si no comparecen los que se crean con derecho a la herencia, podrá quedar decaído su derecho.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1990.—La jueza, María Elia Mata Albert.—El secretario (ilegible).

90/59479

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 847/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 847/89 por daños en circulación, cito en forma legal al perjudicado don José Manuel Barquín García, en paradero desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 11 de enero de 1991, a las doce treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 12 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/59673

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003